



---

**RESOLUCIÓN:** 126  
**FECHA:** 19 JUN. 2024

**VISTO:**

Expte 089/2024

**CONSIDERANDO:**

Que desde 2019, la Universidad Nacional del Comahue incorpora la celebración del Wiñoy Xipantu al calendario académico anual;

Que de las publicaciones participan directores y estudiantes de las carreras de Posgrado de nuestra facultad, miembros del proyecto de investigación 04/J039 y de Kizu Iñiciñ, organización mapuche en la UNCo;

Que esta actividad forma parte del proyecto de extensión “Mapuzugun ka mapuce kimvn Wajmapu mew/Lengua y conocimiento mapuche en las instituciones de educación superior en Wajmapu” (0369/2023).

Que estas actividades vinculan la Extensión, la Investigación y el Posgrado;

Que estas actividades contribuyen al trabajo de la RICIDIL (Red de Investigación y Cooperación Interinstitucional en Diversidad Lingüística), de la cual nuestra universidad forma parte desde diciembre de 2021 (Ordenanza 0980, 12/2021);

Que dentro de las actividades se prevé la elaboración de material divulgativo relativo al mapuzugun y que forman parte del plan de trabajo presentado a la Sra. Decana Mgtr. Silvina Rodríguez a finales del 2021;

Que a partir de la Asamblea Universitaria realizada en 2024 y la modificación del Estatuto de nuestra Universidad, la UNCo se declara Universidad intercultural;

Que es importante que se promueva la difusión y realización de este tipo de actividades con mayor acompañamiento institucional;

Que desde 2020 este equipo publica materiales divulgativos sobre la temática disponibles en la página web de la Facultad;

Que el objetivo de los materiales a publicarse en 2024 es dar a conocer a un público amplio las diferentes acciones y políticas lingüísticas que se han

implementado durante el período democrático y presentar una evaluación crítica a la luz de la situación y estatus actual del mapuzugun, así como recuperar las voces de actores que por fuera de los marcos institucionales avanzan en actividad de enseñanza de la lengua.

**Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
RESUELVE:**

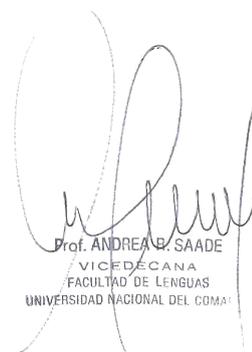
**ARTÍCULO 1º: Otorgar** el aval para la publicación de materiales divulgativos en el marco de la celebración del Wiñoy Xipantu.

**ARTÍCULO 2º: Incentivar** la participación del equipo de cátedra de lengua y cultura Mapuche y a los docentes del Departamento de Lenguas originarias.

**ARTÍCULO 3º: Promover** la difusión y realización de iniciativas que favorezcan el reconocimiento de la cultura mapuche en la universidad.

**ARTÍCULO 4º: Continuar** generando una mayor conciencia intercultural y una participación real de la comunidad en general.

**ARTÍCULO 5º: Regístrese,** comuníquese y archívese.



Prof. ANDREA B. SAADE  
VICEDECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE